

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

[10L/5100-0116] [10L/5100-0117] [10L/5100-0118] [10L/5100-0119] [10L/5100-0120] [10L/5100-0121] [10L/5100-0122]
[10L/5100-0123] [10L/5100-0124] [10L/5100-0125]

Escritos iniciales.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta oral ante el Pleno relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 29 de mayo de 2020

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5100-0118]

CONDICIONES QUE SE VAN A ESTABLECER PARA LA APERTURA DE LAS GUARDERÍAS, PRESENTADA POR D.ª MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el art. 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto que estableció el Estado de alarma el pasado 14 marzo de 2020, obligó a cesar la actividad de las guarderías y ludotecas, centros de conciliación de la vida familiar y laboral.

Desde que se anunció el plan de desescalada, y en cada una de las fases que hemos ido entrando, no se ha tomado por parte del Gobierno de Cantabria la decisión de qué hacer con la apertura de estos centros, ni en qué fecha podrán hacerlo ni las condiciones en que podrán abrir. Ello está creando una gran incertidumbre a las empresas que gestionan estas guarderías, a lo que se suma la complicada situación que están viviendo las familias que no tienen posibilidad de conciliar.

Esta semana hemos visto como un Ayuntamiento, concretamente Piélagos, anunciaba y procedía a la apertura de su guardería, sin que el Gobierno se pronunciara con carácter general para la apertura de este tipo de centros y sin que desde Cantabria se diera una solución clara a las guarderías de iniciativa privada.

Por todo ello se pregunta:

¿Qué condiciones va a establecer el Gobierno de Cantabria para la apertura de las guarderías, tanto de iniciativa pública como iniciativa privada, que hay en nuestra comunidad autónoma?

Santander, a 26 de mayo de 2020.

Fdo.: M.ª Isabel Urrutia de los Mozos. Diputada del Grupo Parlamentario popular."